



Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 084/2018
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

ELIMINADO:
NOMBRE DEL RECURRENTE
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con fecha veintinueve de mayo y once de junio del año en curso, se recibió en Oficialía de partes de este Instituto, respectivamente, los oficios FGEO/DAJ/U.T/975/2019 signado por la licenciada María Soledad Pérez Chavarría Directora de Asuntos Jurídicos y responsable de la Unidad de Transparencia y FGEO/DAJ/U.T/1061/2019, signado por Jaime Alejandro Velazquez Martínez, Director de Asuntos Jurídicos y responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento a la resolución emitida en el recurso de revisión 084/2018 el diez de mayo de dos mil diecinueve.

Visto su contenido, de conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese al expediente los oficios número FGEO/DAJ/U.T/975/2019 y FGEO/DAJ/U.T/1061/2019 para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Se tiene al Sujeto Obligado informando en tiempo el cumplimiento dado a la resolución aprobada por el Consejo General de este Instituto, según certificación que obra en autos a foja 307.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con los oficios número FGEO/DAJ/U.T/975/2019 y FGEO/DAJ/U.T/1061/2019, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo manifieste lo que a sus

ELIMINADO:
NOMBRE DEL RECURRENTE
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

www.iaipoaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 190 1515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247

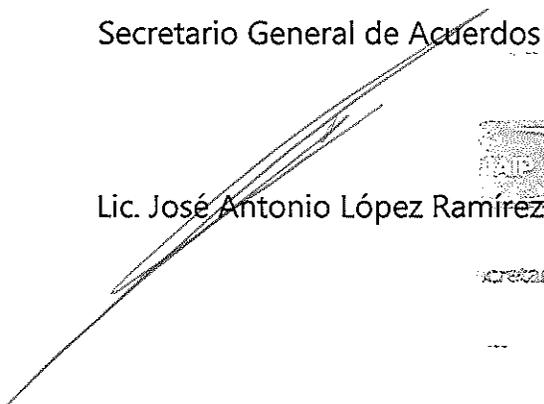
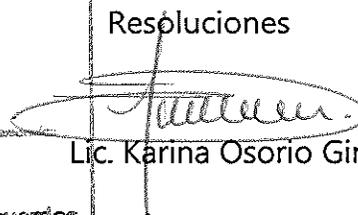
Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



intereses convenga; en el entendido que de no hacer manifestación alguna se acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos	Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones
	
Lic. José Antonio López Ramírez	Lic. Karina Osorio Girón



Secretaría General de Acuerdos